

## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), **0** 3 NOV 2022 |

# RESOLUCION Nº 2 0 1 3 - 0 2 2

#### **VISTO:**

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa GRUPO HYS S.R.L, que brindó el servicio de suministro de Materiales de Seguridad, mediante solicitud de las diferentes áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las diferentes áreas y sectores la a través de la Empresa GRUPO HYS S.R.L CUIT Nº 33-71249233-9, se adquirió Materiales de Seguridad (12) Bandoleras Refractarias para el buen funcionamiento de las obras municipales, según Factura Nº 009-0001450.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Articulo Nº 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Material de Seguridad para ser distribuidos entre los distintos sectores y áreas del Municipio de Aguaray que llevan a cabo distintas obras y servicios.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

#### **POR ELLO:**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY Nº 7.936,-RESUELVE

Art. N°1.-AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 36/100 CTVO (\$ 27.211,36) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa GRUPO HYS S.R.L CUIT Nº 33-71249233-9, con Domicilio en Av. 20 de Febrero, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.-AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en Art. N°3.referencia al art Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Registrese, Publiquese en a la la Municipal y Archivese. – Art. N°4.-

Art. N°5.-De forma,-

vep.-

Hacienda Municipal

Av. Sazmiento Nº 300 - Aguaray CAS GO - Salta - Argentina

LEMAN GUILLERMOS. INTENDENTE

> Secretario Sra. Fernández Sandra